

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 013**

**FECHA: 20 DE MAYO DE 2019**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 037 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) EN LA UNIVERSIADA POPULAR DEL CESAR”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo No. 037 del 18 de septiembre de 2018 se crea el programa de Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en la modalidad presencial, Adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas Contables y Económicas de la Universidad Popular del Cesar.

Que en el artículo 2 del Acuerdo No. 037 del 18 de septiembre de 2018, SE “Autoriza la extensión del programa..., en la Seccional de Aguachica.”

Que la Sala CONACES de Administración de Empresas y Derecho solicita un documento que aclare el acto interno de la creación del programa, para la UPC Seccional Aguachica dado que se presenta como extensión, pero el trámite se desarrolla como programa en ampliación de cobertura. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el numeral 1 del artículo 2.5.3.2.2.1., en concordancia con el artículo 2.5.3.2.1.3 y 2.5.3.2.1.4 del Decreto 1075 de 2015. *Pjt*

Que la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 45, establece que en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos Administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el Acto, realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponde.

Que por error en el texto original se incluyó la palabra extensión siendo lo correcto ampliación de cobertura. *|*

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 013**

**FECHA: 20 DE MAYO DE 2019**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 037 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) EN LA UNIVERSIADA POPULAR DEL CESAR”**

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

**ACUERDA**

**Artículo 1:** Modificar el Artículo 2 del Acuerdo No. 037 del 18 de septiembre del 2018, el cual quedará así:

**Artículo 2:** Autorizar la ampliación de cobertura del programa de ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF), en la Seccional de Aguachica.

**Artículo 3:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2019

  
**LISETH MARÍA SERJE URIBE**  
Presidente

  
**JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE**  
Secretario